

Acta No. 19

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024.

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las quince horas con 30 minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

El Señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

La Secretaria General: Previo a iniciar con el orden del día, voy a dar lectura al Memorando Nro. GADMCPQ-CM-2024-0077-M de fecha 22 de mayo de 2024 en el que, el concejal Rene Vélez indica: Con respeto y deseando éxitos en sus labores diarias como Alcalde del cantón Puerto Quito que busca el crecimiento y mejoramiento de la mejor manera para todos los habitantes. Me dirijo a usted como Concejal de la municipalidad, para solicitar muy amablemente se convoque a mi alterna para la sesión de Concejo Municipal que se realizará el día 23 de Mayo a las 15h30 en el salón de alcaldía.

Por lo que se procedió a convocar a la concejala suplente Nancy Marisol García García, para que se principalice con Memorando Nro. GADMCPQ-SG-2024-0124-M de fecha 22 de mayo de 2024. Indicándole: (...) Procedo a informarle que con Memorando Nro. GADMCPQ-CM-2024-0077-M, el Concejal Sr. Rene Vélez indica "Me dirijo a usted como Concejal de la municipalidad, para solicitar muy amablemente se convoque a mi alterna para la sesión de Concejo Municipal que se realizará el día 23 de Mayo a las 15h30 en el salón de alcaldía." Procedimiento adecuado en la Ordenanza Sustitutiva que regula la organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito, Art. 41. Por lo antes expuesto me es grato poder solicitar su presencia para que se principalice en la sesión Ordinaria a efectuarse el día jueves 23 de mayo de 2024, en la sala de alcaldía a las 15:30, para tal efecto, sírvase encontrar anexo el orden del día.

Continuando con el orden del día señala:

Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y los Arts. 6 y 22 de la Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 23 de mayo de 2024**, a partir de las **16H00**, en el Recinto 4 de Noviembre, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 18, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de mayo de 2024.

5.- Conocimiento y suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito y la Junta Administradora de Agua de Puerto Rico.

6.- Socialización del Proyecto Cubierta en estructura metálica para la cancha de uso múltiple para el Recinto 4 de Noviembre.

7.- Clausura de la sesión.

Sin embargo, con Memorando Nro. GADMCPQ-SG-2024-0123-M de fecha 22 de mayo de 2024, por disposición del señor Alcalde se notificó a todos los miembros del Concejo Municipal con el Cambio de lugar y hora para la presente sesión, indicando lo siguiente: Por medio de la presente, me permito notificarles sobre un cambio en el lugar y la hora de la sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada para el jueves 23 de mayo de 2024, según lo establecido en la convocatoria oficial. La sesión, originalmente programada para realizarse en el Recinto 4 de Noviembre a las 16:00 horas, deberá ser trasladada debido a un lamentable acontecimiento en dicha comunidad. Una persona de la comunidad ha fallecido y, en muestra de solidaridad, la comunidad se encuentra acompañando a los familiares en estos momentos difíciles. Por esta razón, el Recinto 4 de Noviembre no podrá acoger nuestra reunión en esta ocasión. En consecuencia, la sesión Ordinaria se llevará a cabo en la Sala de Alcaldía a las 15:30 horas, con los mismos puntos que constan en la convocatoria. Agradezco su comprensión y colaboración ante este ajuste necesario.

Acta No. 19

- 1 **El Señor Alcalde:** Siguiente;
- 2 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO.** - 1: Constatación de Quórum.
- 3 . Concejal Lenin Barragán, **presente**;
- 4 . Concejal Erika Jaramillo, **presente**;
- 5 . Concejala Mireya Valencia, **presente**;
- 6 . Concejala Nancy García, **presente**;
- 7 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **presente**;
- 8 . Alcalde Víctor Mieles, **presente**;
- 9 Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;
- 10
- 11 **El Señor Alcalde:** Siguiente punto del orden del día;
- 12 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO** - 2- *Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.*
- 13 **El Señor Alcalde:** buenas tardes compañeros concejales, concejalas, directores, compañeros de la ciudadanía, compañeros de la Junta de Agua del Recinto Puerto Rico, gracias por estar aquí presentes, queda instalada la sesión.
- 14
- 15
- 16 **La Secretaria General: TERCER PUNTO** - 3- *Aprobación del orden del día.*
- 17 **El Señor Alcalde:** Compañeros concejales, alguien que nos mocione la aprobación del orden del día.
- 18
- 19 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Marisol Verdezoto:** Quien expresando su
- 20 saludo indica: mociono la aprobación del orden del día si están de acuerdo, y si no hay un punto
- 21 más que ingresar, si tengo apoyo.
- 22 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejala Mireya Valencia por favor someta a votación.
- 23 **La Secretaria General:** Procedemos:
- 24 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 25 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- 26 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 27 . Concejala Nancy García, **a favor**
- 28 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**
- 29 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**
- 30 Se contabilizan seis (6) votos a favor.
- 31 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-063.- POR UNANIMIDAD.- EL**
- 32 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
- 33 **RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO**
- 34 **La Secretaria General: CUARTO PUNTO** - 4- *Análisis y Aprobación del Acta Nro. 18,*
- 35 *correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de mayo de 2024.*
- 36 **El Señor Alcalde:** Estimados concejales está a consideración el acta, si hay alguna observación,
- 37 alguna aclaración al acta, al no haber ninguna moción, señora secretaria proceda a tomar
- 38 votación.
- 39 **La Secretaria General:** Procedemos:
- 40 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 41 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- 42 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 43 . Concejala Nancy García, **en contra**, por no haber estado presente en esa sesión.
- 44 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**
- 45 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**
- 46 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto en contra.
- 47 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-064.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**
- 48 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**
- 49 **APROBAR EL ACTA NRO. 18, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**
- 50 **MUNICIPAL DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024**
- 51 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO** - 5- *Conocimiento y suscripción del Convenio de*
- 52 *Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito y*
- 53 *la Junta Administradora de Agua de Puerto Rico.*
- 54 **El Señor Alcalde:** Según la ordenanza que aprobaron debe cumplirse con todos los informes
- 55 para poder el alcalde suscribir el convenio, entonces Secretaria por favor está autorizada a leer
- 56 los informes.

Acta No. 19

1 **La Secretaria General:** El Procurador Sindico emite criterio jurídico con Memorando Nro.
2 GADMCPQ-PS-2024-0246-M del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo
3 Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito y la Junta Administradora de Agua Potable
4 de Puerto Rico. Y detalla, ANTECEDENTES: Con Oficio de 04 de abril de 2024, los
5 representantes de la Junta Administradora de Agua Potable Puerto Rico y el Comité Pro Mejoras
6 Puerto Rico solicitan "(...) se suscriba el convenio y ejecución de la primera fase que es la
7 perforación del pozo profundo a la vez la evaluación del aforo y estudio de los tipos de metales
8 entre otras sustancias que pueden encontrarse y poder tomar las correctivas necesarias de
9 acuerdo a las recomendaciones técnicas.". Se remite el Estudio de Prospección Geofísica para
10 Aprovechamiento de Agua Subterránea, emitido por la Dirección de Riego y Drenaje,
11 Coordinación de Estudios de Riego de la Prefectura de Pichincha, de octubre de 2022. Consta
12 las especificaciones técnicas elaborado por el Especialista Estructural de Cálculo y Presupuesto,
13 de fecha 24 de abril de 2024. Se remite el cronograma valorado de trabajos y el análisis de
14 precios unitarios, de fecha 24 de abril de 2024. Mediante Informe Técnico de Factibilidad y
15 Pertinencia, de 18 de mayo de 2024, suscrito por la Directora de Obras Públicas, se concluye y
16 recomienda la suscripción del convenio. Con fecha 18 de mayo de 2024, se emite el INFORME
17 DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD, suscrito por la Directora de Obras Públicas, cuyo
18 objeto es la construcción de pozo profundo para abastecimiento de agua en el Recinto Puerto
19 Rico del cantón Puerto Quito. Mediante Informe de 20 de mayo de 2024, se remite los términos
20 de referencia cuyo objeto es el convenio entre la Junta de Agua del Recinto Puerto Rico y el GAD
21 Municipal del cantón Puerto Quito para la CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA
22 ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL RECINTO PUERTO RICO DEL CANTÓN PUERTO
23 QUITO, aprobado por la Directora de Obras Públicas. Con memorando Nro. GADMCPQ-DF-
24 2024-0347-M de 20 de mayo de 2024, suscrito por el Director Financiero, se emite la certificación
25 presupuestaria No. 166, del programa agua potable y alcantarillado, partida presupuestaria
26 33.75.01.99, concepto otras obras de infraestructura, por el valor de USD 30.074,70 dólares de
27 los Estados Unidos de América. Mediante memorando Nro. GADMCPQ-DPGTP-2024-0570-M
28 de 20 de mayo de 2024, suscrito por el Director de Planificación y Gestión Territorial, se remite
29 la certificación POA para el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA
30 ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL RECINTO PUERTO RICO DEL CANTÓN PUERTO
31 QUITO, contemplado en el POA para el ejercicio económico del año 2024. Con memorando Nro.
32 GADMCPQ-DDC-2024-0425-M, de 21 de mayo de 2024, suscrito por el Director de Desarrollo
33 Comunitario se remite a Alcaldía, el INFORME SOCIAL DEL RECINTO PUERTO RICO.
34 Mediante memorando Nro. GADMCPQ-A-2024-0688-MEM de 21 de mayo de 2024, suscrito por
35 el señor Víctor Antonio Miele Paladines, se autoriza el inicio del proceso de suscripción del
36 convenio. A través de memorando Nro. GADMCPQ-DOP-2024-0359-M, de 21 de mayo de 2024,
37 suscrito por la Directora de Obras Públicas, se presenta el requerimiento de inicio del proceso
38 de suscripción del convenio a Procuraduría Síndica. ANÁLISIS: La Constitución de la República
39 del Ecuador señala que los servidores públicos tienen el deber de cumplir y ejercer las
40 competencias señaladas en la propia Carta Magna y la Ley en general, observando y siguiendo
41 los principios constitucionales en el ámbito de su ejercicio. En mérito de estas obligaciones
42 enunciadas, se ha establecido lineamientos y parámetros orientados a las competencias de los
43 GADs Municipales, de los cuales se destaca las funciones que tiene la máxima autoridad,
44 correspondiéndole amparado en el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial,
45 Autonomía y Descentralización, "(...) n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que
46 comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los
47 convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán
48 autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se
49 dicten en la materia; (...)"; De la lectura del artículo precedente, se puede identificar la facultad
50 del Alcalde para la suscripción de convenios; en este sentido se ha planteado los informes
51 técnicos señalado en los antecedentes por parte de la Dirección de Obras Públicas, de lo cual
52 se puede especificar el proyecto para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE POZO
53 PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL RECINTO PUERTO RICO DEL
54 CANTÓN PUERTO QUITO, mediante la contratación efectuada por el Gobierno Autónomo
55 Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito y posterior mantenimiento de la Junta
56 Administradora de Agua Potable de Puerto Rico, a través del convenio de cooperación entre
57 ambas partes. Para el cumplimiento de las obligaciones enmarcadas dentro del convenio, se



Acta No. 19

1 requiere de la intervención del GAD Municipal, con el proceso de contratación pública y la
2 erogación de recursos para este fin; para lo cual, se cuenta con la certificación de partida
3 presupuestaria respectiva, así como la certificación del POA 2024. La suscripción de un
4 instrumento está respaldada en el artículo 137 del COOTAD, que establece como competencia
5 exclusiva de los gobiernos municipales, la prestación del servicio público de agua potable,
6 pudiendo efectuar alianzas con las organizaciones comunitarias como las juntas
7 administradoras, para efectuar una provisión del servicio enmarcada en los principios de
8 solidaridad, obligatoriedad, generalidad uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad,
9 accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Además, es necesario precisar que en la
10 ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE
11 DONACIÓN, COMODATOS Y CONVENIOS CON CONTRAPARTE DEL GOBIERNO
12 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO, en el artículo 5, se señala
13 el procedimiento previo a la celebración de convenios y los requisitos que figuran en los
14 antecedentes. Es menester indicar que en el artículo 3 de la citada ordenanza, se autoriza al
15 Alcalde firmar directamente convenios, hasta por un monto de 100.000,00 USD, sin trámite previo
16 ante el Concejo Municipal, únicamente su puesta en conocimiento. CONCLUSIÓN: Acorde a lo
17 establecido en el COOTAD y la ordenanza respectiva, es procedente la suscripción de un
18 convenio relacionado con la provisión del servicio de agua potable en el sector de Puerto Rico;
19 para lo cual, se han emitido los informes pertinentes por las dependencias municipales.
20 RECOMENDACIÓN: En base a todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda, al
21 señor Alcalde del cantón Puerto Quito proceda conjuntamente con el Presidente de la Junta de
22 Agua Potable, a la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO
23 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y LA JUNTA
24 ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE PUERTO RICO, cuyo objeto es la
25 “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL
26 RECINTO PUERTO RICO DEL CANTÓN PUERTO QUITO”. Para lo cual, se remitirá al Concejo
27 Municipal para conocimiento del citado convenio. Se emite criterio jurídico favorable. Hasta ahí
28 el informe.

29 **El señor Alcalde:** Tienen el convenio es para conocimiento, se ha hecho un cambio no más para
30 que los compañeros de la Junta también estén conformes, que es lo que estamos conociendo
31 ahorita, para que luego proceda a la firma, que todo esté transparente, conforme lo que se ha
32 planificado, compañero abogado entonces por favor.

33 **El Procurador Síndico Ab. Pablo Caiza:** señor alcalde, buenas tardes concejales a todos los
34 presentes, en efecto, aquí está el convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo
35 Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito y la Junta Administradora de agua potable de
36 Puerto Rico, están los comparecientes en los antecedentes pues señor alcalde y concejales,
37 constan todos los informes técnicos acorde a lo que establece la ordenanza que regula la
38 suscripción de convenios, se cuenta con la certificación presupuestaria entre los documentos
39 más relevantes y los análisis precios unitarios, informe de necesidad, términos de referencia, el
40 informe social que también consta dentro de la ordenanza, la autorización por parte del señor
41 alcalde a través de la Dirección de obras públicas, los documentos habilitantes de las partes,
42 todo eso está dentro del expediente y el criterio jurídico también correspondiente, consta la base
43 legal en la cual pues es una competencia exclusiva también del Gobierno Municipal también está
44 la posibilidad de suscribir convenios de cooperación entre entidades y la ordenanza que regula
45 justamente el proceso de suscripción de los convenios, en el objeto señala que es la ejecución
46 del Proyecto de construcción del pozo profundo para abastecimiento de agua en el Recinto
47 Puerto Rico del cantón Puerto Quito, lo que hemos incluido aquí es un cuadro donde se describen
48 todas las actividades que se van a realizar, así como los precios unitarios y el precio total,
49 teniendo de 30.074.70 de los EEUU de América, eso es lo que se ha aumentado en el borrador
50 de convenio que ustedes tienen, aquí está un cuadro detallado, esto justamente a solicitud de
51 los representantes de la junta administradora de agua, para que ellos también puedan hacer una
52 explicación dentro del sector a la cual ellos representan, están las obligaciones de las partes,
53 como obligaciones del gad municipal está desarrollado el proceso precontractual y contractual
54 del proyecto del objeto del presente convenio, así como la administración y fiscalización del
55 proyecto, también velar por el correcto desarrollo de los trabajos mediante el seguimiento y
56 control durante la etapa de construcción y la recepción provisional de la obra, la suscripción del
57 acta y entrega a la junta administradora del proyecto, eso también ustedes ya lo habían revisado

Acta No. 19

1 los representantes, de parte de la junta el compromiso es garantizar el libre acceso a los lugares
2 en los cuales se va a intervenir con el proyecto, una vez ejecutada la obra se velará por el
3 bienestar del bien físico mediante mantenimientos periódicos de la superficie del terreno, así
4 como también deberá iniciarse el pedido del desarrollo de los estudios para la segunda fase del
5 proyecto, el financiamiento ahí está de acuerdo a todos los antecedentes, se encuentra
6 financiado efectivamente y también se ha aumentado que está también detallado en el cuadro
7 de cantidades conforme a la cláusula tercera del objeto también, que eso lo habíamos analizado
8 con la concejala Erika está la supervisión y fiscalización del proyecto, está a cargo de la dirección
9 de obras públicas, el plazo está de 120 días, eso también pues ha sido a petición o solicitud de
10 parte de la directora de obras públicas, porque va el tema tanto del proceso contractual, así como
11 de la ejecución o precontractual y de la ejecución del proyecto, está la cláusula de terminación
12 del convenio en caso de que no exista o exista algún incumplimiento de las partes o si ya se
13 cumple el objeto del convenio o por mutuo acuerdo también podrá darse por terminado, esta
14 definición de términos, observancia de normas, relaciones laborales, no se adquieren relaciones
15 laborales ni compromisos patronales, las controversias igual se puede canalizar a través del
16 centro de mediación de la procuraduría, están las comunicaciones de la dirección del gad
17 municipal, así como de la junta administradora de agua, la aceptación que todas las dos partes
18 están de acuerdo en lo que se va a suscribir en el contenido mismo del convenio, a los 23 días
19 del mes de mayo de 2024, señor alcalde.

20 **El señor Alcalde:** ¿alguna pregunta o está todo claro?

21 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Quien expresando su saludo
22 indica: bueno, cumpliendo con el artículo 55 de las de las competencias de los gobiernos
23 autónomos descentralizados, de dotar de servicios básicos a la comunidad en especial, antes de
24 seguir la intervención, solo mi consulta va ahí nombra la partida presupuestaria es de \$42.000,
25 ¿será que ese valor restante lo compran después en otros servicios? después de la perforación
26 nomás o por hacer esa consulta al abogado o a usted alcalde.

27 **El señor Alcalde:** ahorita se está firmando el convenio por la perforación del pozo, que quede
28 claro la partida presupuestaria se dejó para la junta de agua potable de Puerto Rico, quiere decir
29 que luego tendríamos que firmar otro convenio para poder hacer alcance de los adicionales que
30 toque hacer, porque ahí todavía falta hacer la línea de impulsión, donde la comunidad tiene
31 también sus compromisos y el presupuesto deberá ser ocupado ahí, automáticamente que quede
32 claro eso en el acta también, ese presupuesto fue destinado para eso.

33 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** gracias alcalde esa era la
34 consulta, un poco de la partida presupuestaria de los 42000 bueno, está la proyección según el
35 convenio hasta donde alcanza la primera etapa de la perforación del pozo profundo, para
36 nosotros como concejales ha sido una satisfacción enorme empoderarnos de estos proyectos
37 que son exclusivamente proyectos básicos, necesarios y prioritarios para la comunidad, desde
38 un inicio que hemos investigado la partida presupuestaria nos hemos tomado ese compromiso
39 de hacer el seguimiento a este proyecto, ya que se gestionó con el gobierno de la provincia, la
40 ingeniera para que baje a dar su estudio técnico final para continuar con el proceso de
41 legalización del terreno y del mismo, de ahí se hizo la gestión con el tema de planificación, con
42 el topógrafo para la línea de conducción, se ha armado en sí esta gestión con los técnicos de la
43 dirección de obras públicas de este proyecto y estamos ya en la etapa final del convenio, para
44 nosotros es un compromiso seguir trabajando en esta línea de los servicios básicos y cumpliendo
45 pues con nuestro trabajo, gracias señor alcalde.

46 **El señor Alcalde:** gracias se da por conocido, ósea es conocimiento y firma, entonces alguien
47 desea intervenir, Erika.

48 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Quien expresando su saludo
49 indica: bueno, creo que hoy, hoy es uno de los días que mayor satisfacción vamos a tener, porque
50 estamos dando inicio pues quizá a una de las primeras obras en cuanto a lo que tiene que ver
51 en servicios básicos, ya que conversando también con los técnicos antes de la sesión de
52 Concejo, nos habían manifestado pues que la ingeniera nos decía que 120 días se ponía como
53 plazo como máximo, ya que dentro de ese tiempo pues se tiene previsto que sí se va a contar
54 con el presupuesto señor alcalde, para poder cumplir con la junta de agua de Puerto Rico y con
55 la ciudadanía, ya que al ser un proyecto pues que tiene que ver muchísimo para el beneficio de
56 los moradores de allá y nosotros pues con muchísimo gusto, como concejales siempre vamos a
57 estar apoyando nuestro total respaldo para este tipo de obras, señor alcalde, nada más me



Acta No. 19

1 gustaría hacer una pregunta en cuanto a lo que tiene que ver, por ejemplo, un convenio es
2 cuando están las dos partes, pero en este caso sí me gustaría que se quede en acta y que aclare,
3 puede ser el síndico o usted su persona mismo, que nosotros como municipio dentro de este
4 convenio estaremos apoyando con el financiamiento para la primera fase, ya que en los otros
5 convenios que nosotros hemos venido realizando, por ejemplo también se apoyó para el tema
6 de la construcción de aulas y apoyo también para el tema de la educación, habíamos nosotros
7 establecido dentro del convenio el valor que va a aportar el gad municipal, así como también el
8 valor que va a aportar en este caso la institución educativa, porque entendamos que eso es un
9 convenio, pero me gustaría nada más que quede claro señor alcalde, en acta ese tema nada
10 más, señor alcalde.

11 **El señor Alcalde:** gracias concejal, por favor abogado, le doy la palabra para que nos explique
12 cuál es la otra contraparte de la junta de agua.

13 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** señor alcalde, el presupuesto que está ahí es
14 justamente de lo que ha sido asignado a este sector, a este recinto o a la junta para esta obra,
15 es muy diferente con lo que es ministerio de educación y de salud, que ellos no tienen un
16 presupuesto como tal, en cuanto al presupuesto participativo, sin embargo, dentro de las
17 obligaciones de las partes, en efecto no está tampoco contabilizado, pero al ser también una
18 competencia netamente del gobierno municipal, entonces estamos en toda la atribución de
19 entregar eso, sin que quizás pueda existir una contraparte, sin embargo, lo que se está acá
20 indicando como compromiso de la junta, es que ellos deberán velar por el bienestar del bien
21 físico mediante mantenimientos periódicos de la superficie, entonces eso tampoco ahorita podría
22 contabilizarse cuál va a ser el mantenimiento que se va a dar, pero eso ya será una situación
23 que a obras públicas pues irá haciendo el seguimiento, la supervisión respectiva, pero ese es el
24 compromiso como tal de la otra parte

25 **El señor Alcalde:** ¿qué dice la ordenanza en la que aprobaron el Concejo para permitirme firmar
26 el convenio?

27 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** en la ordenanza está establecido para lo que es
28 convenios, tanto con educación o con salud, ahí sí se requiere de un informe jurídico y un informe
29 económico para establecer la contraparte del gobierno municipal, pero en competencias que son
30 directamente del municipio, no está establecido como tal una contraparte de la otra parte.

31 **El señor Alcalde:** hay un temita, gracias a la concejala que toca el tema, qué pasa que ellos
32 son jurídicos, o sea, lo que yo entiendo es que, para no cometer ilegalidades en el convenio, en
33 este caso aquí nosotros estamos poniendo que vamos a poner ¿cuánto es el presupuesto de la
34 perforación? 30000 ya, la pregunta de la concejala Erika que viene al debate, está bien, cual es
35 la otra contraparte.

36 **El Director Financiero Eco. Walmore Játiva:** si es que es un convenio, tiene que haber siempre
37 contraparte, no sé si la pregunta en que irán a invertir, sobre la parte nosotros entregamos el
38 pozo perforado y para la entregar el agua se necesita también la tubería.

39 **El señor Alcalde:** ahí había un tema, la junta de agua, ellos están dispuestos a invertir, debería
40 haber quedado eso aquí en el convenio, que es lo que van ellos a comprometerse dentro de los
41 ustedes ya saben, que es lo que ustedes van a dar, porque me acuerdo cuando hablábamos,
42 ustedes dicen bueno este presupuesto se dejó y ustedes tenían otro monto que iban a destinar
43 para poder lograr el objetivo, en si específicamente ¿no tienen ustedes todavía claro esta película
44 presidente? le doy la palabra no hay problema, estamos para poder aclarar el tema.

45 **El Sr. Vicente Gonzales Presidente de la Junta de Agua Potable del Recinto Puerto Rico:**
46 buenas tardes, para aclarar un poquito el antecedente, el convenio está dado o sea, desde un
47 comienzo del trato verbal con el alcalde anterior, que el municipio nos hace la perforación y
48 nosotros entramos en acción en contraparte, haciendo lo que es todo el sistema eléctrico, allí
49 entra la junta de agua y por ende, pues la junta de agua tenía que darle todas las facilidades al
50 municipio, en este caso entregándole la propiedad donde hacer la perforación y todo eso se ha
51 dado, se ha hecho la escritura, entonces no, eso no está aclarado ahí sí, pero esa es la
52 contraparte que ha puesto la junta de agua y pues una vez que se haya hecho la primera fase,
53 entonces ahí sí ya en la segunda fase que se firma en un nuevo convenio, ahí habrá que aclarar
54 que va a entrar, en qué parte va a entrar la junta de agua, que ahí ya viene a lo que concierne
55 pues como dijo la ingeniera, ya vamos a darnos cuenta qué tipo de bomba necesitamos y por
56 ende el sistema eléctrico, entonces ahí recién podemos hacer nosotros el estudio para poder
57 hacer la instalación eléctrica y la caseta, eso es lo que yo tengo que aclararles, claro que en el

Acta No. 19

1 convenio no está eso de que ponemos nosotros, porque digamos que eso está como que no se
2 ha tomado en cuenta la parte del terreno

3 **El señor Alcalde:** hay un temita, gracias a la concejala que toca el tema, qué pasa que ellos
4 son jurídicos, o sea, lo yo creo que debería aumentársele aquí abogado, lo que acabo de decir
5 él, de que ellos se encargarán de la parte eléctrica, etc ya una vez que se haya perforado el
6 pozo, se cuantificará bajo responsabilidad de la junta esas situaciones, porque no pueden poner
7 valores porque no lo conocen, ingeniera de obras públicas por favor, tienen la palabra.

8 **La Directora de Obras Publicas Ing. Jenny Núñez:** porque solo se les ha puesto la parte del
9 mantenimiento periódico, para que ustedes mantengan limpio ese brocal prácticamente, porque
10 es algo que dijo y acojo las palabras del señor alcalde, es imposible que nosotros ahorita
11 sepamos cuál va a ser el monto que ustedes van a invertir para la electrificación, para el sistema
12 prácticamente de bombeo, entonces no se puede determinar por esa razón es que ellos en esta
13 parte, en la fase uno en sí, ellos lo único que tienen intervención es de los mantenimientos
14 periódicos, si bien es cierto lo del lote no se había tomado en cuenta, porque cuando a mí me
15 facilitaron la documentación señor alcalde, desconocía que eso había sido como compromiso de
16 ellos, porque nosotros para poder hacer el convenio yo tenía que asegurarme de que ellos tenían
17 esas tierras, entonces yo les pedí a ellos la escritura, entonces yo desconocía que era parte de
18 quizás sus compromisos, si bien es cierto, podríamos incluirlo en el convenio eso como un punto
19 y la otra sería así como un punto suelto, pero a futuro que ustedes se comprometen para la parte
20 eléctrica, pero eso sí cabe indicar que depende mucho incluso cuánto ellos tengan de
21 presupuesto, porque la parte eléctrica sí es algo fuerte y puede que quizá ellos no la avancen
22 con sus recursos, entonces si nosotros dejamos por sentado en el convenio que ustedes se van
23 a encargar del sistema eléctrico, puede que quizá no lo logren, no sé si me hago entender, que
24 quizá con sus fondos ustedes no avancen a hacer la parte eléctrica, porque ustedes saben que
25 comprar una bomba, dependiendo qué bomba sale siquiera nos vamos con unos \$5000 o \$6000
26 y encima de eso hacer el montaje y todo ello, son \$1000 más.

27 **El señor Alcalde:** ellos tienen el compromiso adquirido, entonces yo creo que de ambas partes
28 hay que cumplir con los adquiridos, ellos van a tener que hacer el esfuerzo, la junta o el
29 presidente que ingrese debe y cumplir eso, porque si no, no puede ser que después que se haga
30 el pozo tendríamos que nuevamente volver a invertir en eso y en realidad no estaría correcto,
31 bueno aquí no habría problemas, simplemente cosas de tipeo en la página compañero, eso y no
32 hay ningún problema porque al fin y al cabo estamos ahí, solo que le pongan dentro de la
33 responsabilidad de la junta también que se harán responsables de la parte eléctrica, del tema de
34 bomba y todo, una vez cuantificados los valores de acuerdo al futuro, una vez que este perforado
35 el pozo, algo así tienen que ponerle valores, sino que quede aquí de que la junta como lo dijo el
36 presidente, se hace responsable de aquello y como lo ha pedido el concejal también, ya el
37 sobrante de la plata podríamos ver después que compramos materiales para poner la tubería.

38 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** gracias alcalde sí, nada más
39 quería que quede eso en acta, ya que un convenio es de esa forma, se establecen
40 responsabilidades para las dos partes, entonces yo también pues desde un inicio cuando ellos
41 venían acá pues al municipio, me acuerdo conversaban con nosotros y ellos también quizá pues
42 tienen sus gastos en cuanto a lo que es la adquisición del terreno, en la elaboración de las
43 escrituras y todo eso que también nosotros estuvimos ahí al pendiente con don Vicente, y por
44 ello pues más que todo era mi duda, porque si nosotros estamos estableciendo un presupuesto
45 ya con partida presupuestaria para la primera fase, así mismo ellos también tienen un
46 compromiso adquirido en el cual pues quizá no han invertido mayor parte como lo ha hecho el
47 gad municipal ya con la partida presupuestaria, pero si ellos también han hecho pues su inversión
48 como junta, entonces eso quería nada más aclarar y aportar señor alcalde y en ese sentido pues
49 esa es mi sugerencia, también para que quede sentado pues que si es que no se lo hace
50 detalladamente en la primera fase dentro de este convenio, pues tengo entendido que se va a
51 hacer otro convenio para la segunda fase y ahí es donde ellos también pues podrán establecer
52 las cantidades exactas ya cuantificadas, eso nada más señor.

53 **El señor Alcalde:** que tiene una duda el economista y aquí el doctor tiene que aclarar.

54 **El Director Financiero Eco. Walmore Játiva:** yo tengo una duda y esa parte me gustaría que
55 el doctor me absuelva, tengo entendido que, en el sector público, especialmente los organismos
56 seccionales, debemos invertir donde son terrenos de propiedad de la municipalidad, si bien es

Acta No. 19

1 cierto la junta jurídica tiene todas sus leyes, pero doctor en esta parte vamos a invertir en un
2 terreno de la junta, o sea, no hay ningún problema.

3 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** no hay ningún problema porque tiene la competencia
4 directa el gobierno municipal entonces, en este caso es una junta jurídica que está prestando un
5 servicio, nosotros canalizamos a través de la junta y la inversión se está haciendo en una
6 propiedad de la junta, no es una propiedad privada, de ahí nosotros podemos hacer, sino no
7 habría convenio.

8 **El señor Alcalde:** gracias ¿estamos claros con la pregunta del economista? bueno.

9 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** nomás, señor alcalde, ya que
10 le van a agregar esa parte, no sé si van a agregar de una vez ahí de la parte presupuestaria de
11 los \$42000 se hace un convenio en la primera etapa de 30000, es para que ya quede que esa
12 partida es de la junta, entonces queda garantizado ese tema para el restante, de ahí de la parte
13 de lo que han hecho la junta, claro, las gestiones han sido parte de ellos, gestionar con el
14 gobierno de la provincia, los técnicos también han sido esfuerzo de la junta como contraparte,
15 eso no más.

16 **El señor Alcalde:** haber eso garantizamos nosotros mismos, no creo que vaya a ser necesario
17 que vaya ahí, porque ustedes son el concejo municipal y toda reforma pasa por el concejo
18 municipal, entonces yo tengo claro la película concejal y estimado, que ese dinero está dejado
19 para la junta y se ha invertido en la junta y si el concejo quiere cambiar, la junta de agua de
20 Puerto Rico lo va a conocer, pero no hay el motivo por el cual tengan algún tipo de desconfianza
21 que se vaya a ocupar ese dinero, entonces eso para que quede claro, que quede claro es de que
22 se va a agregar ese artículo en esa hoja para que no tengan ningún problema ustedes y también
23 en la parte legal de los compromisos que adquirimos, entonces leales por favor los compromisos
24 que va a adquirir la junta, sería ya para luego proceder a la firma.

25 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** el primer compromiso de la junta es garantizar el libre
26 acceso a los lugares de intervención para la ejecución del proyecto, así como justificar la
27 legalidad de la propiedad donde se implementará el nuevo pozo profundo; dos una vez entregada
28 la obra, velará por el bienestar del bien físico mediante mantenimientos periódicos de las
29 limpiezas; tercero culminado el objeto del convenio deberá iniciar formalmente el pedido del
30 desarrollo de los estudios de la segunda fase, se compromete, además, a ejecutar el estudio y
31 construcción del sistema eléctrico para que entre en operación el pozo profundo.

32 **El señor Alcalde:** ¿estamos claros presidente ahí?

33 **El Sr. Vicente Gonzales Presidente de la Junta de Agua Potable del Recinto Puerto Rico:**
34 eso también quería aclarar un poquito ahí sobre el presupuesto, que más o menos nosotros
35 ahorita estamos redondeando con un bien inmueble que está en posible venta, que se confirmará
36 la venta el próximo viernes, que va a haber la reunión para la elección de la nueva directiva,
37 entonces el señor interesado va a proponer cuánto ofrece, porque el valor está dado en \$15000
38 y más de lo que se ha recaudado, entonces más o menos estamos redondeando unos \$25000
39 por ahora, si tenemos y pues la nueva directiva tendrá que hacer autogestión, no sé, buscar la
40 manera también, porque como decía la ingeniera el presupuesto está alto en el sistema eléctrico,
41 pero más o menos yo sondee que nos puede estar llegando así a vuelo de pájaro, por unos
42 \$25000 como mínimo con bomba y todo sí, con transformador y todo, bueno compañero.

43 **El señor Alcalde:** entonces se da por conocido y esperemos el abogado que traiga ya corregido
44 esa última partecita, para luego proceder a firmar con ustedes.

45 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO – 6.- Socialización del Proyecto Cubierta en estructura**
46 **metálica para la cancha de uso múltiple para el Recinto 4 de Noviembre.**

47 **El señor Alcalde:** compañeros les comunico, la sesión de concejo debió ser hoy día en el 4 de
48 noviembre, pero ya se había convocado, se había hablado con los dirigentes, pero se sabe que
49 la muerte llega y nadie sabe cuándo llega, entonces algo sucedió, un morador que es muy
50 querido y también fundador de años falleció, entonces la gente había dicho que hoy día ellos
51 iban a ir al velorio, no iban a acompañar a la sesión, entonces para qué vamos a ir pues, si la
52 idea es socializar con la comunidad y expresarles, entonces no hay apuro, porque al fin y al cabo
53 ellos están de acuerdo con el techado, solo quería hacerles conocer y ya que el proceso de
54 contratación ya se inició, también les comunico que el proceso de contratación de seis techados,
55 vamos a empezar con los techados del sur, para equilibrar también la inversión pública en toda
56 la zona, entonces hemos decidido empezar con los techados tanto de Las Palmas, Gran
57 Colombia, Ventana, Buena Suerte, Simón Bolívar Dos y lo que es 4 de Noviembre, con todos



Acta No. 19

1 ellos hemos conversado, me he dirigido a algunas partes, y por eso que íbamos a socializar hoy
2 día en el 4 de Noviembre, pero específicamente este punto les comunico que deberíamos
3 suspenderlo, porque yo voy a convocar la próxima sesión el otro jueves en la 4 de Noviembre,
4 ya le había informado a Johana para que le esté comunicando a la gente, porque es importante
5 que el único recinto que me falta socializar sólo es con la 4 de Noviembre, ya hemos hablado
6 con Buena Suerte, con Simón Bolívar también nos reunimos, bueno nos hemos ido por tres
7 ocasiones, hasta el día antes de ayer que concluimos de que se debe dijo el presidente y los que
8 estaban ahí y hemos hablado con Ventanas, hemos hablado con Las Palmas, hemos hablado
9 con Gran Colombia y solo el concejo municipal nos falta es 4 de noviembre y creo que es justo
10 que también ellos conozcan su techado y cada proyecto y diseño cómo va a quedar y ustedes
11 también para que conozcan que es una obra la más carita que tenemos de \$75000 en la 4 de
12 Noviembre, con eso no sé compañeros, si alguien propone la suspensión, dejando constancia
13 que se dé a cabo la próxima sesión en la 4 de noviembre, sería la propuesta, alguien desea
14 suspender, proponer.

15 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Marisol Verdezoto:** por todo lo que ha pasado
16 en el recinto 4 de Noviembre, por el fallecimiento de un usuario, pues solicito se suspenda el
17 punto para que la socialización del techado sea exclusivamente en la comunidad, ¿si tiene apoyo
18 la moción?

19 **El señor Alcalde:** con el apoyo de la concejala Nancy García, someta a votación dejando en
20 claro y que queda en constancia suspendido el punto para que la próxima sesión de concejo, si
21 Dios permite reunimos en ese lugar.

22 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 23 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 24 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- 25 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 26 . Concejala Nancy García, **a favor**
- 27 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**
- 28 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

29 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

30 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-065.- POR UNANIMIDAD.- EL**
31 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
32 **RESUELVE SUSPENDER EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE INDICA:**
33 **SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA**
34 **CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARA EL RECINTO 4 DE NOVIEMBRE; CON LA FINALIDAD**
35 **DE QUE DICHA SOCIALIZACIÓN SE LA REALICE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO**
36 **MUNICIPAL EN EL RECINTO 4 DE NOVIEMBRE.**

37 **La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO – 7.- Clausura de la sesión.**

38 **El Señor alcalde:** la sesión queda clausurada, pero no se pueden ir porque tengo que firmar el
39 convenio con la junta.

40

41

42

43

44 Sr. Victor Mieles Paladines
45 **ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO**

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL